



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 07 de Agosto de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 646 /2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00012897-6/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Gerardo Matías Serrano, en su carácter de Subsecretario de Planificación y Servicios de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación solicita la adscripción de la agente Mónica Nielsen, a partir del 01 de agosto de 2020.

Que el Sr. Subsecretario fundamenta la solicitud en la necesidad de incorporar a la agente mencionada, en virtud de la experiencia que la misma posee en el ámbito público y su idoneidad para desempeñarse en proyectos inherentes a esa área.

Que la agente Mónica Nielsen reviste en el cargo de Secretaria de Primera Instancia, como Jefa del Departamento de Asistencia Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Obras, conforme Resolución Presidencia N° 1247/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto quien informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

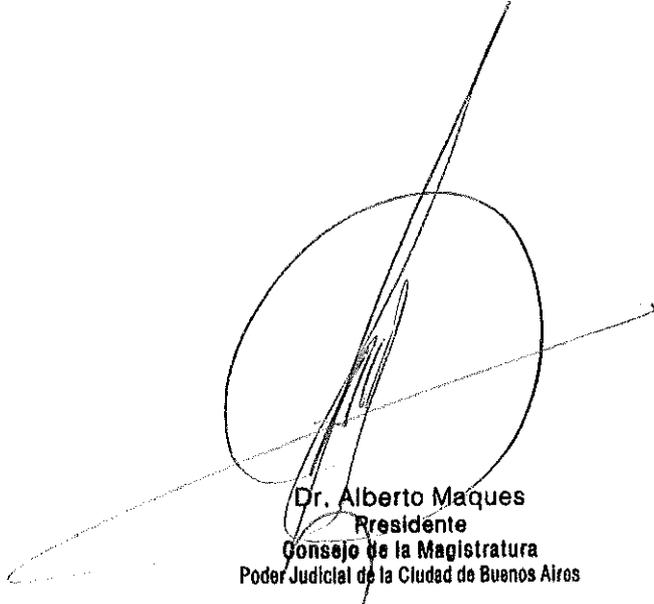
Art. 1°: Otorgar, a partir del 1° de agosto de 2020 la adscripción a la agente Mónica Nielsen, LP 4343, a la Subsecretaria de Planificación y Servicios de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación, por el término de un (1) año, manteniendo sus actuales condiciones de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Subsecretaria de Planificación y Servicios de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura para la Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 646 /2020



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires